

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 049-2016-CFIQ.-**

Bellavista, 11 de febrero de 2016.

Visto el Oficio N° 012-2016-UIIQ-FIQ, (ingreso N° 0305-2016-FIQ) recibido el 10 de febrero de 2016, por el cual el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el Informe Final del trabajo de Texto de Investigación del profesor Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO.

### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 93° señala que en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, el Art. 19°, del Reglamento de Proyectos de Investigación vigente a la fecha, aprobado por Resolución N° 008-97-CU, señala la documentación que los decanos remiten al Vicerrectorado de Investigación, como es en este caso, el expediente del Informe Final de Investigación a más tardar el día quince de cada mes, incluyendo la resolución de aprobación de Consejo de Facultad;

Que, el Art. 22°, Capítulo V Aprobación del Proyecto e Informes de Investigación, del Reglamento citado, establece las exigencias que los Proyectos de Investigación deben de cumplir para su aprobación;

Que, mediante el Oficio del visto el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, hace llegar la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 004-2016-UIIQ-FIQ de fecha 08 de febrero de 2016, que resuelve aprobar el Informe Final del trabajo de Texto de Investigación titulado "TEXTO: ANÁLISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS" presentado por el profesor investigador Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO, expediente que cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación antes citado;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Texto de Investigación titulado "TEXTO: ANÁLISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS" presentado por el profesor investigador nombrado categoría principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO y como colaboradores administrativos los servidores señora CÁCERES IZQUIERDO MARÍA DEL PILAR con código N° 0152 y señor CASTAÑEDA ESCRIBANO JUAN PEDRO con código N° 0210 quienes laboran en la Facultad de Ingeniería Química, refrendado por Resolución Rectoral N° 225-2014-R por el periodo de 24 meses a partir del 01 de marzo de 2014 al 29 de febrero de 2016.

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a VRI, UIIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica

LACV/AMRS